

000000015

expreso

diario de la vida ecuatoriana

Precio del ejemplar
S/. 100,00 en todo el país

VIERNES 2 DE MARZO DE 1990

AÑO 17 Nº 6072

2 SECCIONES 24 PAGINAS

18 JUDICIALES

Guayaquil, viernes 2 de marzo de 1990

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y

CAMARONERA PESYCAM S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La

escritura pública de constitución simultánea de la Compañía

PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. se otorgó

en la ciudad de Guayaquil, el 10. de diciembre de 1989, ante

el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado

Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor

Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de

Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews,

mediante Resolución No. 90-2-1-1-000264 el 26 ENE. 1990

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con

el No. 333 L.I. el 5 de febrero de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se deno-

mina PESQUERA Y CAMARONERA PESYCAM S.A. y

tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de

Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es

dedicarse a la actividad agropecuaria, a la agricultura y

ganadería en y todas sus fases, especialmente, a la cría de

todo tipo de animales; así como a la actividad pesquera, en

sus fases de extracción, captura, cría, cultivo, procesam-

iento y explotación de especies bioacuáticas; entre estas el

camaron, desove, cría y reproducción, su transformación,

comercialización y venta en el mercado interno y externo, pu-

diendo para el cumplimiento de sus fines específicos adquirir

en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar laborato-

rios de larvas, plantas industriales para empaque de produc-

tos del mar, y frigoríficos, adquirir cuanto materia prima

requiera, importar maquinaria, equipos, aparatos, repuestos,

accesorios y administrativos que necesite para el ejercicio de su

actividad; y, a la adquisición y beneficio de bienes raíces

urbanos y rurales, y en general como medio para el cumplim-

iento de su fin a celebrar contratos y toda clase de actos

jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la

naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente

objeto, así como intervenir en la constitución de compañías,

adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras com-

pañías relacionadas con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de

DOS MILLONES DE SUCHES dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil suches cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está sus-

crito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en

numeroso S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad

de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La

compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas

y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la

representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el

Gerente individualmente.

Guayaquil, 28 de febrero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL